



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-68190/ 15-08-66535/ 15-09-69583

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, en el sentido que se le abone a la Cra. Silvia C. Baryuk, el importe correspondiente a 4 horas extras con motivo del desarrollo de tareas administrativas que se realizaron durante el mes de diciembre/09, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFYB).-

CONSIDERANDO:

El V° B° de la Secretaría Académica de la Facultad a fs. 21;
La autorización conferida por la Sra. Vice-decana a fs. 26.
El informe emitido por la Oficina de personal a fs. 26;
Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras.-

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer el pago de horas extras a la Cra. Silvia C. **BARYUK (Legajo 28.203)**, agente **categoría 2** del Decreto 366/06, el importe de **\$ 367.16** (pesos trescientos sesenta y siete con 16/00), correspondientes a **4 horas** del mes de diciembre/09.

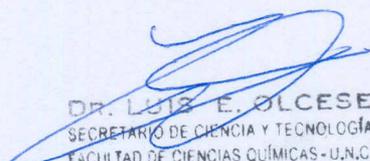
Dicha suma estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme la dispuesto según Ley 244447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 2°.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con Fuente 16 – Fondo Universitario de la Facultad, (Sub-Cuenta PROMFYB) Cuenta 222222 (de SIGECO) Sub-Cuenta 222 (de SIGECO). ;

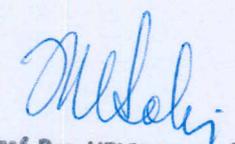
Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 009

Córdoba, 09 de febrero de 2010.-
ee.


DR. LUIS E. OLCESE
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC